

## PRE DESPACHO UNIÓN EUROPEA POR AUTOGESTIÓN MANUAL PARA USUARIOS EXTERNOS

### MÓDULO I – INTRODUCCIÓN

El *Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (Sigsa)* es un sistema on-line que reemplaza al antiguo *Sistema de Gestión Sanitaria (SGS)* con el que operaban las Oficinas Locales del país. Éste fue desarrollado por la Dirección Nacional de Sanidad Animal junto con la Dirección de Tecnología de la Información, ambas de Senasa; para gestionar, registrar, controlar las actividades agropecuarias y todo lo que ellas involucren brindando la posibilidad a los usuarios del Servicio de acceder para operar directamente en él, simplificando los trámites.

Mediante Sigsa, los Veterinarios privados de Pre Despacho, registrados en las Oficinas Locales de Senasa, podrán emitir los documentos correspondientes exigidos por la normativa en vigencia, dejando constancia ante el Servicio de su actividad.

#### Requisitos para el acceso

Para ingresar al Sigsa, es necesario ser usuario del sistema y contar con una clave de acceso (contraseña). En el caso de los agentes del Senasa, el nombre de usuario y contraseña son otorgados por el Servicio. Para el caso de los “*usuarios externos*”<sup>1</sup>, en este caso los **Veterinarios de Pre Despacho**, deberán acceder al sistema como se detalla a continuación.

La actividad que realiza el usuario externo dentro del Sigsa, es denominada **autogestión**.

Todo Veterinario de Pre Despacho que desee operar de esta manera deberá:

- 1- Estar inscripto en el “**Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el Pre Despacho a faena con destino a la Unión Europea**” (Resolución Senasa N° 115/2002)
- 2- Haber completado la **planilla de actualización de datos** del “Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el Pre Despacho a faena con destino a la Unión Europea” (Resolución Senasa N° 115/2002) y haberla presentado en la oficina local de referencia<sup>2</sup>.
- 3- Poseer **Cuit y clave fiscal** para, desde el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip), acceder a Sigsa<sup>3</sup>.

**Importante:** Para acceder al Sigsa, se debe utilizar el navegador de internet **Mozilla Firefox**. El mismo puede descargarse gratuitamente desde el siguiente link: <http://www.mozilla.org/es-AR/firefox/fx/>



<sup>1</sup> Personas físicas o jurídicas, externas a Senasa, que se encuentran autorizadas a realizar operaciones en Sigsa.

<sup>2</sup> Oficina Local de Senasa donde realice el trámite de actualización de datos.

<sup>3</sup> El acceso a través de la Clave Fiscal por medio de la página web de Afip, permite garantizar inequívocamente la identidad de la persona que opera el sistema, debido a las condiciones de seguridad que dicha clave aporta.

## MÓDULO II – ALTA Y ACCESO AL SISTEMA

### Alta en el sistema

El **Veterinario de Pre Despacho** una vez autorizado, conforme lo mencionado en el módulo anterior, podrá acceder al Sigsa a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Afip ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) haciendo click en donde dice ACCESO CON CLAVE FISCAL. Se debe ingresar el N° de Cuit y la clave fiscal que dicho organismo otorga. [Pantalla N°1]

#### [Pantalla N°1]

Seguidamente y por única vez, el Veterinario de Pre Despacho debe generar una **nueva relación** para lo cual debe acceder a la opción disponible: “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

#### [Pantalla N°2]

A continuación, se despliega un menú de opciones donde se debe seleccionar “Nueva relación” [Pantalla N°2 y N°3]

**[Pantalla N°3]**

En la siguiente pantalla deberá dejarse seleccionado como “Representado” a uno mismo y clickear el botón BUSCAR.

Posteriormente, deberá seleccionarse el enlace “Senasa” [Ref. 1], **clিকেando** en “Servicios Interactivos” la alternativa “Sigsas” [Ref. 2], para luego confirmar y salir del Administrador de Relaciones. [Pantalla N° 4]

**[Pantalla N°4]**

Realizada por única vez la habilitación de la nueva relación [Pantalla N°1 a N° 4], cada vez que se acceda a través de la página web de la Afip, aparecerán las diferentes opciones disponibles para cada usuario entre las que dispondrá del acceso al Sigsas [Pantalla N°5]

[Pantalla Nº5]



**ADMINISTRACION FEDERAL** **CLAVE FISCAL**   
Listado de sistemas habilitados

Usuario:

- Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**  
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios
- Aceptación de Designación**  
Incorporación y Revocación de Relaciones
- Presentación de DDJJ y Pagos**  
Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica datos
- Sigsa** (highlighted with a red circle)  
Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal

**SALIR**

## MÓDULO III –AVISO DE PRÓXIMO PREDESPACHO

El productor que desee remitir bovinos, bubalinos o ciervos a faena con destino a Unión Europea, debe solicitar, con más de 48 hs de antelación, el servicio de un Veterinario privado inscripto en el “**Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el Pre Despacho a faena con destino a la Unión Europea**”.

Por lo menos 48 hs antes de la fecha pactada con el productor, el veterinario de Pre Despacho deberá ingresar al sistema Sigsa por medio del sitio web de la Afip, para registrar el **Aviso de próximo Pre Despacho**. En dicho aviso el Veterinario dejará registrados el **Renspa**, el **día** y la **hora** en que asistirá a certificar los animales. El sistema no permitirá registrar el aviso, si no cumple con las 48 hs reglamentarias de preaviso.

Al ingresar en la página web de Afip, mediante la clave fiscal, aparecerá el menú de opciones al que podrá accederse [Pantalla N°5]; debiendo seleccionar el menú “Sigsa” para acceder al sistema de Senasa.

En ese momento deberá seleccionar “**Veterinario de Pre Despacho**” como perfil para ingresar al sistema [Pantalla N°6]

[Pantalla N°6]

Bienvenido a SIGSA. Seleccione su perfil:

- Productor Agropecuario
- Productor Agropecuario
- Delegación
- Titular Frigorífico
- Usuario Faena
- Organizador de Eventos Concentradores
- Administrador de Engorde a Corral
- Veterinario de Pre Despacho**
- Fundación

Luego aparecerán las pantallas donde se registrará el aviso de próximo predespacho [Pantallas N°7 y N°8]

[Pantalla N°7]

Version: 2.0.006 [Historial de cambios]

MAGRET OSCAR ISMAEL  
Veterinario de Pre Despacho  
Cerrar Sesión

VERSIÓN TESTEO

Padrones Movimientos Vista Bovinos Predespacho +

Imprimir formulario  
**Aviso de próximo Pre-Despacho**  
Consultar Avisos  
Consultar Pre-Despachos

SIGSA  
Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal  
SUBIR

**[Pantalla N°8]**

En la cual debe seleccionarse el **RenSPA de origen** y la **fecha y hora** en que concurrirá al establecimiento para revisar los animales del predespacho.

**[Pantalla N°9]**

En la cual puede verse el listado de predespachos agendados

Número	RENSPA	Fecha programada	Fecha vencimiento	Estado	Opciones
00000052	01.118.0.00002/00	12/05/2012	14/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000051	01.118.0.00002/00	11/05/2012	13/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000050	01.118.0.00002/00	10/05/2012	12/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000049	01.118.0.00002/00	09/05/2012	11/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000020	01.118.0.00002/00	22/03/2012	24/03/2012	Cumplido	Ver pre-despacho

Si se desea **imprimir** una hoja de trabajo, que a la vez sirve como comprobante de que se realizó el aviso en tiempo y forma, debe marcarse la opción imprimir.  
 Se puede **modificar** la fecha y hora agendadas, siempre que la nueva fecha sea posterior a la inicial y que haya por lo menos 24 hs desde el momento del cambio y la nueva fecha que se quiera agendar. En ningún caso podrá adelantarse la fecha porgramada de aviso.

En caso que no pueda cumplirse la fecha y hora programadas, es deber del veterinario **anular** el aviso. Si la anulación fuera dentro de las 2 hs previas a la visita, debe además avisarse telefónicamente a la Oficina Local.

Si se detecta que no se cumple con un aviso en tiempo y forma, será potestad de la oficina Local **marcar incumplido** el aviso.

## MÓDULO IV – CONFECCIÓN Y EMISIÓN DEL DOCUMENTO

Habiendo realizado la inspección de la tropa en el establecimiento, en el día y hora pre-avisados, el Veterinario de Pre Despacho deberá ingresar al sistema Sigsa por medio del sitio web de la Afip, para registrar el pre-despacho.

**Previamente, el Veterinario de Pre Despacho, debe haber dado el aviso de próximo pre-despacho al Senasa con 48 hs de anticipación como mínimo. De otra manera, NO podrá registrar el pre-despacho.**

Al ingresar en la página web de Afip, mediante la clave fiscal, aparecerá el menú de opciones al que podrá accederse [Pantalla N°5]; debiendo ingresar al menú “Sigsa” para acceder al sistema de Senasa.

En ese momento deberá seleccionar la opción “**Veterinario de Pre Despacho**” como perfil para ingresar al sistema [Pantalla N°6]

Luego aparecerá la pantalla donde se registrarán las acciones llevadas a cabo en el establecimiento rural. En la misma, deberá seleccionarse la especie sobre la que se llevó a cabo el Pre Despacho desde el menú “*Vista*”. Ej.: para el caso de bovinos → “*Vista Bovinos*” [Pantalla N°10].

### [Pantalla N°10]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
MAGRET OSCAR ISMAEL  
Veterinario de Pre Despacho  
Cerrar Sesión

Padrones	Movimientos	Vista Bovinos
		Vista Bovinos ←
		Vista Porcinos
		Vista Bubalinos ←
		Vista Equidos
		Vista Ovinos
		Vista Caprinos
		Vista Conejos
		Vista Camélidos
		Vista Ciervos ←
		Vista Aves
		Vista Productos y Subproductos
		Vista Apícolas
		Vista Acuícola

Versión: 2.0.006  
 Fecha: 02/05/2012  
 SIGSA  
 Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal  
 SUBIR

A continuación, desde el menú “*Movimientos*” se seleccionará la opción “*Pre Despacho*” y desde allí, “*Consultar avisos*” [Pantalla N°11].

<sup>4</sup> Para el caso de bubalinos y ciervos se deben usar sus respectivas Vistas.

[Pantalla N°11]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
**MAGRET OSCAR ISMAEL**  
 Veterinario de Pre Despacho  
[Cerrar Sesión](#)

VERSION TESTEO

Padrones | Movimientos | **Vista Bovinos**

Pre despacho +

Aviso de próximo Pre-Despacho

**Consultar Avisos**

Consultar Pre-Despachos



SUBIR

En la siguiente pantalla se seleccionará el aviso dado con más de 48 hs de anticipación y se marcará la opción “Continuar con Predespacho” [Pantalla N°12].

[Pantalla N°12]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
**MAGRET OSCAR ISMAEL**  
 Veterinario de Pre Despacho  
[Cerrar Sesión](#)

VERSION TESTEO

Padrones | Movimientos | **Vista Bovinos**

**Consultar Avisos de Predespacho**

Búsqueda

RENSPA: 01.118.0.00002/00

Número:

Fecha programada desde:

Fecha programada hasta:

Cod. Of. Local:

Veterinario: MAGRET OSCAR ISMAEL

Número	RENSPA	Fecha programada	Fecha vencimiento	Estado	Opciones
00000052	01.118.0.00002/00	12/05/2012	14/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000051	01.118.0.00002/00	11/05/2012	13/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000050	01.118.0.00002/00	10/05/2012	12/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000049	01.118.0.00002/00	09/05/2012	11/05/2012	Agendado	Imprimir -Modificar -Anular -Continuar con Pre-despacho -Marcar incumplido
00000020	01.118.0.00002/00	22/03/2012	24/03/2012	Cumplido	Ver pre-despacho

Desde allí, se colocarán las caravanas contempladas en el movimiento. Éstas podrán ser cargadas en forma manual o por medio de la importación de las mismas<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Para importar las caravanas el sistema exige que el formato sea únicamente txt.

[Pantalla N°13]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
**MAGRET OSCAR ISMAEL**  
 Veterinario de Pre Despacho  
 Cerrar Sesión

VERSION TESTEO

Padrones | Movimientos | **Vista Bovinos**

### Nuevo Predespacho

RENSPA		Datos del veterinario	
Unidad productiva	01.118.0.00002/00	Nombre	MAGRET OSCAR ISMAEL
Titular	EL ATAMISQUE SA	Matrícula	COLEGIO DE VETERINARIOS D
Establecimiento	LA CRIOLLA		

Observaciones

Caravanas

AK687A9060
AK687A9125
DT520A0005
DT520A0013
DT520A0021
DT520A0031

ARCHIVO DE CARAVANAS

Luego se debe presionar el botón “Eliminar caravanas duplicadas” y finalmente “Verificar caravanas”<sup>6</sup>

Al verificarlas, Sigsa corroborará que el formato ingresado sea válido y comparará la información de las caravanas ingresadas con las existentes en la base de datos para el RENSPA en cuestión; y en función de la verificación, los resultados podrán ser los siguientes [Pantalla N°14]:

- **Caravana Válida:** la caravana se encuentra en origen y puede conformar la TRI.
- **Caravana Inválida:** el formato de la caravana ingresada no existe por lo que debe verificarse la numeración de la caravana ingresada.
- **La caravana no se encuentra en origen:** el sistema no encontró la caravana ingresada en la base de datos del RENSPA seleccionado. En este caso, se solicita al Veterinario de Pre Despacho interviniente que cargue el número de DTA con el que ingresó oportunamente a la unidad productiva esa caravana<sup>7</sup>.
- **La caravana se encuentra asociada al TRI o Pre despacho “x”:** en este caso la caravana ya fue utilizada en otro documento. En caso de continuar con la confección del Pre Despacho, el Veterinario está validando que la misma aún se encuentra en el campo.<sup>8</sup>

-Si las caravanas son todas válidas, se debe presionar el botón “Guardar”.

<sup>6</sup> Las caravanas deben escribirse correctamente con todos sus dígitos, incluido el dígito verificador sin espacios ni guiones.



Ejemplo: **JC432A3458** El n° de esta caravana correctamente escrito es JC432A3458

<sup>7</sup> Esta posibilidad de ingreso de datos se sustenta en la inspección del Veterinario de Pre despacho sobre los animales a despachar, quien certifica mediante esta acción que efectivamente esa caravana se encontraba aplicada en el animal inspeccionado oportunamente.

<sup>8</sup> El sistema lo permite pero toma ésto como una inconsistencia y lo registra en la base de datos para su posterior análisis.

[Pantalla N°14]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
 MAGRET OSCAR ISMAEL  
 Veterinario de Pre Despacho  
 Cerrar Sesión

VERSION TESTEO

Padrones Movimientos **Vista Bovinos**

Verificar Caravanas

Caravana	Estado	DTA Origen
AK887A908	Válida	-
AK887A912	Válida	-
DT520A000	Válida	-
DT520A001	Válida	-
DT520A002	Válida	-
DT520A003	Válida	-

Volver **Guardar**

-Si hubiera caravanas inválidas deberá volverse un paso atrás y corregirlas para poder continuar [Pantalla N°15].

Si alguna caravana no se encontrara en el origen, debe ingresarse el N° de DTA con el que ingresó ese animal a la unidad productiva [Pantalla N°15]:

[Pantalla N° 15]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
 MAGRET OSCAR ISMAEL  
 Veterinario de Pre Despacho  
 Cerrar Sesión

VERSION TESTEO

Padrones Movimientos **Vista Bovinos**

Verificar Caravanas

Caravana	Estado	DTA Origen
AK887A908	Válida	-
AK887A912	Válida	-
DT520A000	Válida	-
DE810A0468	La caravana no se encuentra en el origen	<input type="text"/>
DT520A0012	Formato inválido	-
DT520A0020	Formato inválido	-
DT520A0030	Formato inválido	-

Volver **Guardar**

Luego de presionar “Guardar” aparecerá una pantalla donde se debe seleccionar la opción “Crear certificado” [Pantalla N°16] para continuar con las instancias requeridas para la certificación [Pantalla N°17].

[Pantalla Nº 16]



Version: 2.0.006 [Historial de cambios]  
**MAGRET OSCAR ISMAEL**  
 Veterinario de Pre Despacho  
 Cerrar Sesión

VERSION TESTEO

Padrones Movimientos **Vista Bovinos**

### Datos del preespacho

Datos generales		Datos del Certificado Sanitario	
Origen	01.118.0.00002/00	No tiene certificado sanitario.	
Número	000382326		
Fecha de emisión	09/05/2012		
Observaciones			
Datos del veterinario		Caravanas	
Nombre	MAGRET OSCAR ISMAEL	AK687A906 AK687A912 DT520A000 DT520A001 DT520A002 DT520A003	
Nro. registro de SENASA			
Matricula Profesional Nro.	123456		
Colegio de Veterinarios de	COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		

Volver Anular **Crear certificado**

[Pantalla Nº 17]

### Certificado Sanitario

Fecha de inspección: 9/05/2012  
 Fecha de carga: 10/05/2012  
 Observaciones: Muy buena la autogestión!!!

- Que todos los animales inspeccionados se encuentran convenientemente identificados con caravanas colocadas conforme la Resolución SENASA Nro 754/2006, cuyos números constan al pie de la presente.
- Que de la revisión clínica surge que los animales motivo de la inspección se encuentran sanos y sin sintomatología compatible con la Fiebre Aftosa.
- Que dichos animales, según consta en los registros que tuve a mi vista, han permanecido en el Establecimiento como mínimo los últimos CUARENTA (40) días anteriores a la fecha del presente documento.
- Que asimismo, he verificado que todos los animales que componen la tropa han permanecido en los territorios autorizados por la Unión Europea los últimos TRES (3) meses antes de la confección del presente.
- Que los mencionados animales han sido tratados exclusivamente con productos aprobados por SENASA y permitidos por la Unión Europea, respetando los tiempos de retirada exigidos.

Cancelar **Crear**

Como se observa en la [Pantalla Nº17] la fecha de inspección se corresponde con la fecha declarada en el aviso de próximo pre-despacho y no puede ser modificada. Se deberá registrar la fecha en la que los animales serán cargados al transporte con destino a Faena UE.

Debe recordarse que, tal como lo establecen las Resoluciones Senasa Nº 115/2002, 15/2003 y 553/2009, el período **de validez del Certificado de Pre Despacho es de 72 (SETENTA Y DOS) horas**, contadas a partir de la fecha de inspección de los animales. Por lo tanto, la fecha de carga de los animales debe encontrarse luego de la fecha de inspección de los mismos, y dentro de este período de tiempo. También debe considerarse que el arribo de los animales a faena UE debe ser dentro de dicho período de tiempo.

**Los animales que arriben a frigorífico con certificado de Pre Despacho vencido, no serán faenados con destino UE**

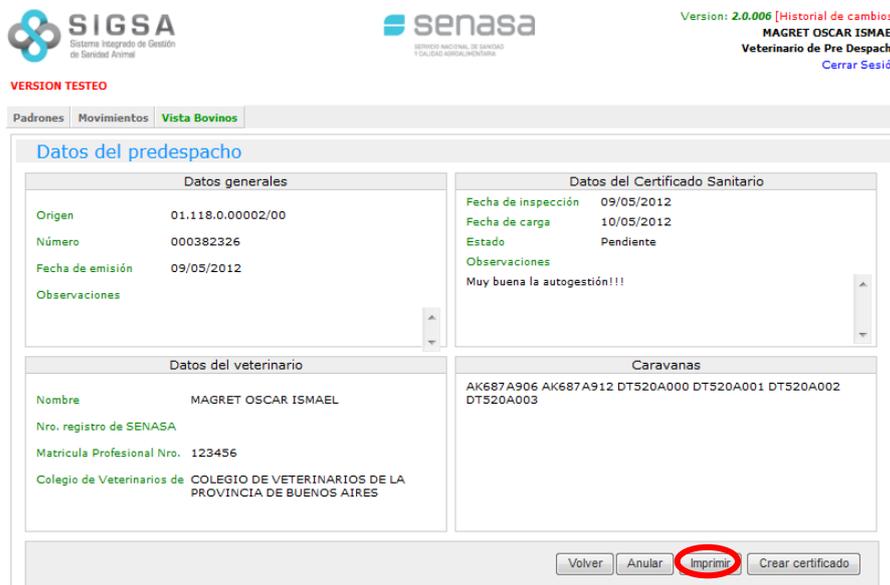
Una vez completada la fecha de carga, se procederá a **certificar las condiciones exigidas por la Unión Europea** para remitir los animales a faena con dicho destino, conforme lo previsto por la legislación Nacional y la Europea<sup>9</sup>

La legitimación de cada punto del certificado de Pre Despacho debe validarse individualmente tildando cada uno de los ítem y luego se debe presionar la opción “*Crear*” [Pantalla N°17], para concluir la confección y proceder a su impresión [Pantalla N°18 y N°19].

Si bien el hecho de registrar el certificado de Pre Despacho en el Sigsa deja constancia ante Senasa de la actividad realizada, el Veterinario de Pre Despacho al realizar la impresión obtendrá 3 (TRES) copias del documento las cuales deberá firmar y sellar:

1. El original, junto con el DTe, acompañará al camión con los animales directo hasta el frigorífico.
2. El duplicado quedará de archivo documental para el productor.
3. El triplicado quedará como respaldo de las acciones realizadas para el Veterinario interviniente.

**[Pantalla N° 18]**



The screenshot shows the 'Datos del predespacho' screen in the SIGSA system. At the top, there are logos for SIGSA (Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal) and Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). The user is identified as 'MAGRET OSCAR ISMAEL, Veterinario de Pre Despacho'. The interface includes a navigation menu with 'Padrones', 'Movimientos', and 'Vista Bovinos'. The main content area is divided into four sections: 'Datos generales', 'Datos del Certificado Sanitario', 'Datos del veterinario', and 'Caravanas'. At the bottom, there are buttons for 'Volver', 'Anular', 'Imprimir', and 'Crear certificado', with 'Imprimir' circled in red.

Datos generales		Datos del Certificado Sanitario	
Origen	01.118.0.00002/00	Fecha de inspección	09/05/2012
Número	000382326	Fecha de carga	10/05/2012
Fecha de emisión	09/05/2012	Estado	Pendiente
Observaciones		Observaciones	Muy buena la autogestión!!!

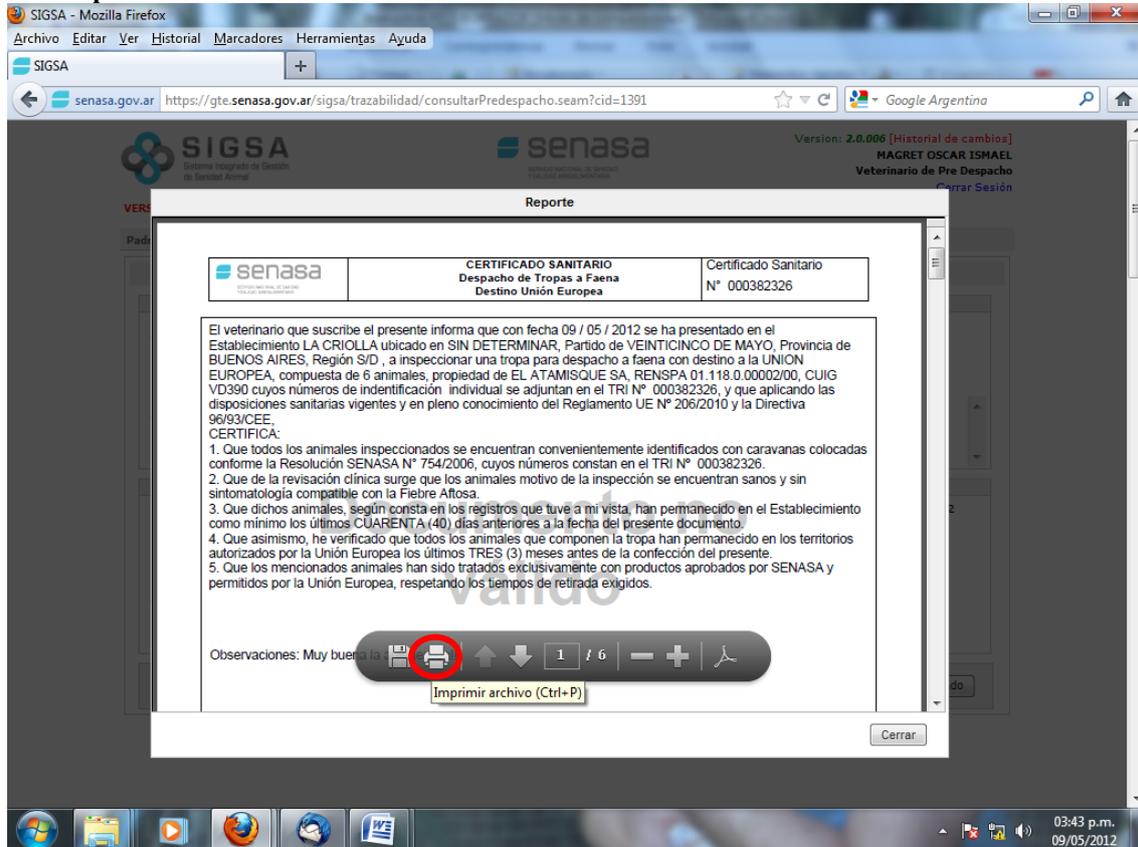
  

Datos del veterinario		Caravanas	
Nombre	MAGRET OSCAR ISMAEL	AK687A906 AK687A912 DT520A000 DT520A001 DT520A002 DT520A003	
Nro. registro de SENASA			
Matricula Profesional Nro.	123456		
Colegio de Veterinarios de	COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		

<sup>9</sup> Resolución Senasa N° 553/2009, Reglamento UE N° 206/2010, Directiva 93/23/CEE y Directiva 96/93/CEE, entre otras. Para acceder a la normativa nacional ingresar a [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) Para acceder a la normativa europea ingresar a <http://eur-lex.europa.eu>

**[Pantalla Nº 19]**

**Se abre un archivo en formato PDF que incluye la TRI y el CS por triplicado. Este archivo debe imprimirse y ser firmado y sellado en todas sus hojas por el Veterinario de Pre despacho.**



The screenshot shows a Mozilla Firefox browser window displaying a PDF report from the SENASA system. The browser's address bar shows the URL: <https://gte.senasa.gov.ar/sigsa/trazabilidad/consultarPre despacho.seam?cid=1391>. The report is titled "Reporte" and contains the following information:

	<b>CERTIFICADO SANITARIO</b> Despacho de Tropas a Faena Destino Unión Europea	Certificado Sanitario N° 000382326
---	---	---------------------------------------

The main body of the report contains the following text:

El veterinario que suscribe el presente informa que con fecha 09 / 05 / 2012 se ha presentado en el Establecimiento LA CRIOLLA ubicado en SIN DETERMINAR, Partido de VEINTICINCO DE MAYO, Provincia de BUENOS AIRES, Región S/D , a inspeccionar una tropa para despacho a faena con destino a la UNION EUROPEA, compuesta de 6 animales, propiedad de EL ATAMISQUE SA, RENSPA 01.118.0.00002/00, CUIG VD390 cuyos números de indentificación individual se adjuntan en el TRI N° 000382326, y que aplicando las disposiciones sanitarias vigentes y en pleno conocimiento del Reglamento UE N° 206/2010 y la Directiva 96/93/CEE:

**CERTIFICA:**

1. Que todos los animales inspeccionados se encuentran convenientemente identificados con caravanas colocadas conforme la Resolución SENASA N° 754/2006, cuyos números constan en el TRI N° 000382326.
2. Que de la revisión clínica surge que los animales motivo de la inspección se encuentran sanos y sin sintomatología compatible con la Fiebre Aftosa.
3. Que dichos animales, según consta en los registros que tuve a mi vista, han permanecido en el Establecimiento como mínimo los últimos CUARENTA (40) días anteriores a la fecha del presente documento.
4. Que asimismo, he verificado que todos los animales que componen la tropa han permanecido en los territorios autorizados por la Unión Europea los últimos TRES (3) meses antes de la confección del presente.
5. Que los mencionados animales han sido tratados exclusivamente con productos aprobados por SENASA y permitidos por la Unión Europea, respetando los tiempos de retirada exigidos.

Observaciones: Muy buena la

At the bottom of the PDF viewer, a toolbar contains a red circle around the print icon, with the text "Imprimir archivo (Ctrl+P)" below it.